

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2002/J.130.R.1	Ildefonso Torres Yeste	88.720'50.-
23-2002/J.132.R.1	Francisco Javier Ricoy Martinez	30.624'75.-
23-2002/J.133.C.1	Marisqueria Freiduria El Gambero	34.182'00.-
23-2002/J.135.R.1	Ofimatica Cobos, S.L.	43.134'00.-
23-2002/J.136.R.1	Instituto Andaluz de Tecnicas Empresariales e Informaticas, L.C.	37.350'00.-
23-2002/J.137.R.2	Pedro Cobos Talavera	43.134'00.-
23-2002/J.137.R.3	Pedro Cobos Talavera	29.880'00.-
23-2002/J.155.R.1	Rosa Perez Torrecillas	43.134'00.-
23-2002/J.156.R.1	Ayuntamiento de Valdepañas de Jaén	49.095'64.-
23-2002/J.157.R.1	Ayuntamiento de Cazorla	26.675'00.-
23-2002/J.161.R.1	Gualtero Garcia de Castro	9.000'00.-
23-2002/J.161.R.2	Gualtero Garcia de Castro	54.834'00.-
23-2002/J.164.R.1	Pilar Robles Berjaga	27.787'50.-
23-2002/J.165.R.1	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén	114.471'00.-
23-2002/J.166.R.1	Escuelas Profesionales Santa Maria de los Apostoles	20.475'00.-
23-2002/J.168.C.1	Zone Seguridad, S.L.	82.260'00.-
23-2002/J.171.R.1	A.M. System, S.L.	80.154'00.-
23-2002/J.174.R.1	Ayuntamiento de Alcala la Real1	102.895'50.-
23-2002/J.175.R.1	Isajaem, S.L.	64.622'25.-
23-2002/J.179.R.1	Maria Jose Perez Lara y Otra, C.B.	23.940'00.-
23-2002/J.182.R.1	Luis Gallego Hinojosa	40.171'50.-
23-2002/J.192.R.1	Francisco Almansa Raya	37.350'00.-
23-2002/J.194.R.1	Rojas San Juan, S.L.	57.105'00.-
23-2002/J.196.R.1	Isabel Fernandez Plaza	54.834'00.-
23-2002/J.198.R.1	Jose Lerma Molino	115.359'00.-
23-2002/J.198.R.2	Jose Lerma Molino	57.105'00.-
23-2002/J.206.R.1	Instituto Andaluz Alta Cocina y Hosteleria, S.L.	34.182'00.-
23-2002/J.211.R.1	Joyma y la Mota, S.L.	32.175'00.-
23-2002/J.214.R.1	Ayuntamiento de Santiago Pontones	64.809'00.-
23-2002/J.215.R.1	Patronato Universidad Popular Municipal de Jaén	75.663'00.-
23-2002/J.215.R.2	Patronato Universidad Popular Municipal de Jaén	20.700'00.-
23-2002/J.216.C.1	Francisco Luis Bravo Garcia	50.400'00.-
23-2002/J.216.R.1	Francisco Luis Bravo Garcia	67.260'00.-
23-2002/J.218.R.1	Philip Willian Townsend y otros, C.B.	18.000'00.-
23-2002/J.230.R.1	Ayuntamiento de Martos	34.815'00.-
23-2002/J.235.C.1	Class&Net, S.L.	24.900'00.-
23-2002/J.236.C.1	Casa Arturo, S.L.	81.935'00.-
23-2002/J.238.C.1	Noarunci, Formación y Empleo, S.L.	12.465'00.-
23-2002/J.243.C.1	Metacrisa, S.L.	24.990'00.-
23-2002/J.245.C.1	Aparados Rato, S.L.L.	69.930'00.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de lo Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones nece-

sarias para promover la formación cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 1.1.13.00.16.23.785.00.32D.9.2001 y 3.1.13.00.16.23.785.00.32D.7.2003, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios:

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2002/J.44.R.1	Centro Británico Lord Byron, S.L.	43.134'00.-
23-2002/J.48.R.2	Maria Angeles Osorio Martinez	7.312'50.-
23-2002/J.53.R.3	Colegio Divino Maestro	7.312'50.-
23-2002/J.57.R.1	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	28.143'00.-
23-2002/J.67.R.3	Manuela Moral Pajares	3.798'00.-
23-2002/J.68.R.3	Antonia Pallares Molina	43.134'00.-
23-2002/J.74.R.3	Jose Luis Maroto Romo	29.250'00.-
23-2002/J.79.R.2	Ayuntamiento de Baeza	74.520'00.-
23-2002/J.99.R.2	Cenfores XXI, S.L.	3.798'00.-
23-2002/J.105.R.3	Centro de Estudios Las Fuentezuelas, S.L.L.	43.134'00.-
23-2002/J.178.R.1	Apromsi	218.325'75.-
23-2002/J.222.R.1	Ayuntamiento de Torredonjimeno	27.415'50.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2002/2003.

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con la Orden de 4 de septiembre de 2002 (BOJA número 114, de 28 de septiembre), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2002/2003,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Denegar las ayudas económicas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, indicando el motivo de su exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 13.1 de la citada Orden.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmá. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANEXO I

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Las Invencibles».

Localidad: Arboleas.

Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Pablo Freire».

Localidad: Albox.

Importe: 700,33 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «Nécora».

Localidad: Vera.

Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Turraniana».

Localidad: Roquetas de Mar.

Importe: 700,32 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Nueva Juventud».

Localidad: Laujar de Andarax.

Importe: 560,26 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Cálamus».

Localidad: Alhama de Almería.

Importe: 700,32 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES de».